

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

**48667** *Corrección del error advertido en el Decreto 24/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se nombra a personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears*

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 33, de 9 de marzo de 2021, se ha publicado el Decreto 24/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se nombra a personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears.

En este decreto se ha observado un error en relación con la fecha de sus efectos.

De acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, en el punto cuarto:

**Donde dice:**

Este decreto tiene efectos desde el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Debe decir:**

Este decreto tiene efectos desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de marzo de 2021

**La presidenta**

Francesca Lluch Armengol i Socias

